



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Madridejos (Toledo), siendo las veintiuna horas del día 30 de septiembre de 2011, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Contreras Nieves con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, asistido por la Secretaria de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Barrios Falcao.

#### **SRES/AS. ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** D. José Antonio Contreras Nieves

**Sres/as. Concejales/as:** D<sup>a</sup> Celia Mariblanca Gutiérrez  
D. Ángel Peña Nieves  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de la Concepción Moreno Díaz  
D Benito Mariblanca Escalona  
D<sup>a</sup>. Rosa María López Moreno  
D Jesús Zamorano García-Moreno  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de la Paz de la Mata Gutiérrez  
D. Ángel Tendero Díaz  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen del Álamo de la Cruz  
D. Francisco López Arenas  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar García-Miguel Terrén  
D. Cristino Rodríguez-Toribio Pueblos  
D José Carlos Gutiérrez Cano  
D. Luis de la Llave Escalona  
D<sup>a</sup>. Mercedes Lozano García-Moreno  
D. Mariano Privado Gutiérrez

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Pilar Barrios Falcao.

**Interventor:** D. José María Rodríguez Guerra

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la sesión.

#### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE PLENO DE FECHAS DE 29 DE JULIO DE 2011 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas por este Pleno los días 29 de Julio de 2011 y 8 de septiembre de 2011.

Por D. Ángel Peña se advierte que en el acta de la sesión de pleno del día 8 de septiembre en el segundo párrafo del tercer punto del orden del día no se dice quien interviene entendiéndose que fue D. Ángel Tendero. No realizándose ninguna otra observación a las mismas, son aprobadas por unanimidad, autorizando su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

#### **2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.-**

Tras dar lectura del epígrafe de este punto del orden del día, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen algo que manifestar.



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

No produciéndose ninguna otra intervención, los asistentes quedan enterados.

La relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la convocatoria del último Pleno Ordinario es la siguiente:

- Resoluciones referidas a bajas, altas y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes, de varios vecinos.
- Resoluciones sobre obras menores de varios vecinos.
- Resoluciones sobre diversas autorizaciones de acometidas de agua y alcantarillado.
- Resoluciones sobre convocatoria de sesiones a distintos órganos municipales.
- Resoluciones sobre altas, bajas y cambios de titularidad de vados permanentes.
- Resoluciones varias sobre liquidaciones, altas y bajas de tasas y precios públicos municipales.
- Resoluciones varias sobre liquidación del Impuesto sobre Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Resoluciones varias iniciando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y nombrando Instructor y Secretario de dichos expedientes.
- Resoluciones varias en relación a la autorización para ocupación de la vía pública con un kiosco durante la temporada de verano.
- Resoluciones varias dando autorización para la instalación de puesto en el Recinto Ferial y girando la liquidación correspondiente.

### **DECRETOS VARIOS:**

- **Decreto de fecha 21-06-2011:** Resolviendo iniciar el procedimiento de enajenación de parcelas vacantes del Polígono Industrial San Sebastián en el último proceso, debido a la existencia de solicitudes interesadas por ellas mediante enajenación directa.
- **Decreto de fecha 26-07-2011:** Aprobando la Liquidación del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, correspondiente al ejercicio económico de 2010.
- **Decreto de fecha 26-07-2011:** Aprobando la Liquidación del Presupuesto de Corporación correspondiente al ejercicio económico de 2010.
- **Decreto de fecha 26-07-2011:** Aprobando la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura, correspondiente al ejercicio económico de 2010.
- **Decreto de fecha 27-07-2011:** Resolviendo contratar a D<sup>a</sup> Ana Belén Romero Sonseca, mediante un contrato eventual por circunstancias de la producción desde el 1 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2011, al objeto de atender las necesidades administrativas surgidos en los departamentos municipales de Intervención y Secretaría.
- **Decreto de fecha 29-07-2011:** Designando Jefe de la Policía Local de Madridejos al Oficial D. Javier García-Moreno García-Miguel, funcionario de esta Corporación, durante el mes de agosto de 2011.
- **Decreto de fecha 01-08-2011:** Contratando a D<sup>a</sup> Isabel Carpintero Martínez y M<sup>a</sup> Luisa Plaza Brazal desde el 1 de agosto de 2011 hasta el 31 de agosto de 2011 mediante un contrato de obra o servicio a tiempo parcial con una jornada laboral de 25 horas semanales para el Funcionamiento del Servicio Kanguras correspondiente a 2011.
- **Decreto de fecha 01-08-2011:** Resolviendo adoptar acuerdo de compromiso de voluntariado social por parte de este Ayuntamiento con varios jóvenes a fin de que colaboren en el desarrollo de programas incluidos en los Campamentos de Verano '11.
- **Decreto de fecha 01-08-2011:** Resolviendo conceder a D<sup>a</sup> Gema Casas Jiménez un descanso horario de 7,30 horas correspondiente a las horas extraordinarias realizadas con motivo de realizar sesiones formativas destinadas a las Auxiliares de Ayuda a Domicilio denominadas "Habilidades Sociales y Resolución de Conflictos".



## *Ilmo. Ayuntamiento de Machidejps (Toledo)*

- **Decreto de fecha 01-08-2011:** Disponiendo nombrar encargado del Departamento de Obras y Servicios con plena disponibilidad horaria a D. Carmelo Moral Nieves con efectos desde la fecha del presente decreto y retribuir a D. Carmelo Moral Nieves con un complemento salarial por importe de 600 euros mensuales por el desempeño efectivo del puesto de encargado del Departamento de Obras y Servicios.
- **Decreto de fecha 01-08-2011:** Cesando en el puesto de encargado de Parque y Jardines a D. Emilio José Sánchez Camuñas con efectos desde la fecha del presente Decreto y modificar los conceptos salariales que por el desempeño de dicho puesto venía disfrutando.
- **Decreto de fecha 01-08-2011:** Cesando en el puesto de encargado del Departamento de Obras y Servicios a D. Jesús Rico López-Rey con efectos desde la fecha del presente decreto y modificar los conceptos salariales que por el desempeño de dicho puesto venía disfrutando.
- **Decreto de fecha 04-08-2011:** Aprobando la contratación de Milagros Moreno Peña, Carmen Camuñas González, María Señor Cobos Fernández y Consolación Nicolás Padilla desde el 8 de agosto hasta el 7 de noviembre de 2011; a Jorge Gálvez Rodríguez desde el 11 de agosto hasta el 10 de noviembre de 2011 y a Antonia Moreno Alcobendas desde el 12 de agosto hasta el 11 de noviembre de 2011, mediante un contrato de obra o servicio para llevar a cabo el Proyecto 11-1 del P.A.L.E. 2011 denominado Mantenimiento e Infraestructuras.
- **Decreto de fecha 05-08-2011:** Aprobando la relación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo para atender las necesidades temporales y de interinidad de personal de limpieza en este Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en el art. 6 de las Bases que regulan dicho proceso selectivo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2011 y rectificadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2011. Determinando igualmente la composición nominal de Tribunal Seleccionador.
- **Decreto de fecha 05-08-2011:** Aprobando la relación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo para atender las necesidades temporales y de interinidad de Educador/a para el Centro de Atención a la Infancia de este Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en el art. de las Bases que regulan dicho proceso selectivo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2011 y rectificadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2011. Determinando igualmente la composición nominal de Tribunal Seleccionador.
- **Decreto de fecha 09-08-2011:** Resolviendo manifestar nuestra condolencia a todos los familiares de Dan Teodor Boian, fallecido en el trágico accidente acaecido en una atracción de feria en el municipio de Villacañas, y ordenando que ondee a media asta las banderas en este Ayuntamiento y en sus edificios, en señal de luto, durante un día.
- **Decreto de fecha 11-08-2011:** Delegando en la Concejala de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen del Álamo de La Cruz, la celebración del enlace matrimonial de D. Óscar Romero Escalona y D<sup>a</sup> Rocío Rodríguez Zamorano, que se celebrará el próximo día 14 de Agosto a las 13:15h. en el salón de Plenos de este Ayuntamiento.
- **Decreto de fecha 12-08-2011:** Nombrando Secretaria Accidental a D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Zaperó, funcionaria de esta Corporación, durante los días 16 de agosto a 31 de agosto de 2011.
- **Decreto de fecha 19-08-2011:** Aprobando la contratación de D. Ángel Gómez López desde el 22 de agosto al 21 de noviembre de 2011, mediante un contrato de obra o servicio para llevar a cabo el Proyecto 11-1 del P.A.L.A.E. 2011 denominado Mantenimiento e Infraestructuras.



## *Ilmo. Ayuntamiento de Machidejps (Toledo)*

- **Decreto de fecha 19-08-2011:** Aprobando la contratación de D<sup>a</sup> Ildelfonsa Villamayor de la Llave, D. Julio Quijorna Gómez, D. Félix Cesteros Sánchez, D. Jesús Gabriel Guerra Castillo y D. Juan Pablo Morcillo Tabasco desde el 7 de septiembre al 6 de diciembre de 2011, mediante un contrato de obra o servicio, para llevar a cabo el Proyecto 11-1 del P.A.L.A.E. 2011 denominado Mantenimiento e Infraestructuras.
- **Decreto de fecha 22-08-2011:** Aprobando la relación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo para atender las necesidades temporales y de interinidad de personal de limpieza en este Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo facilitado a fin de solventar la exclusión de aspirantes en dicho proceso, haciéndose constar que en virtud de lo dispuesto en el Art. 105 de la Ley 30/92, se procede a la inclusión de M<sup>a</sup> Ángeles de la Mata Martín, ya que su exclusión se ha debido únicamente a un error material.
- **Decreto de fecha 22-08-2011:** Aprobando la relación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo para atender las necesidades temporales y de interinidad de Educador/a para el Centro de Atención a la Infancia de este Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en el art. de las Bases que regulan dicho proceso selectivo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2011 y rectificadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2011, una vez finalizado el plazo facilitado a fin de solventar la exclusión de aspirantes.
- **Decreto de fecha 23-08-2011:** Contratando D<sup>a</sup> Purificación Martínez Moraleda mediante un contrato de interinidad a jornada completa, para la sustitución de D<sup>a</sup> Felisa Hebrero Alcobendas, auxiliar de ayuda a domicilio, el 24 de agosto de 2011, durante su baja por IT, percibiendo las retribuciones establecidas para su categoría profesional.
- **Decreto de fecha 24-08-2011:** Contratando a D. Froilán Sánchez Sánchez la actuación de la orquesta SABOR SABOR, el día 10 de septiembre de 2011 en la Plaza del Ayuntamiento con motivo de la celebración del Pregón de Ferias y Fiestas 2011. Contratar con D. José Miguel Ramos Ramírez el alquiler de una carpa de 10 metros de fachada por 20 metros de fondo para su utilización durante las Ferias y Fiestas 2011. Contratar con D<sup>a</sup> Irene Ochoa Toboso en representación de Paellas Gigantes la Mancha la elaboración de una pella gigante el día 28 de septiembre de 2011. Contratar con D. Rubén Puñal Rodríguez en representación de Encierros Infantiles Toledo la celebración de un ENCIERRO INFANTIL para el día 15 de septiembre. Contratar con D. Jesús Cabañero Sánchez de León en representación de Aerostación CLM la exhibición de un vuelo con Globo aerostático para el día 15 de septiembre. Contratar con D. Federico Manzanares Albarrán, una actuación de Canción y Orquesta de Baile para el día 16 de septiembre de 2011. Contratar con D. Bernardino Galán Fernández los Espectáculos taurinos a celebrar los días 15 y 16 de septiembre con motivo de las Ferias y Fiestas 2011.
- **Decreto de fecha 25-08-2011:** Resolviendo contratar a D<sup>a</sup> Ana Belén Rodríguez Gutiérrez mediante un contrato Eventual por circunstancias de la producción a jornada completa para prestar apoyo al servicio de Auxiliar de Geriátrica del Centro de Día desde el 27 de agosto al 30 de septiembre de 2011.
- **Decreto de fecha 25-08-2011:** Contratando con D. José Miguel Ramos Ramírez el alquiler de una carpa con 20 metros de fachada y 30 metros de fondo para su utilización durante las Ferias y Fiestas de 2011. Contratando con D. Rosa María Moreno Zapero, en representación de LA BOLA DE CRISTAL S.L., la celebración del espectáculo infantil ISLA CALABAZA para el día 16 de septiembre de 2011. Contratando con la Asociación La Zentral, representada por D. Carlos Ramos Regidor, la actuación de la orquesta la ZENTRAL que tendrá lugar el próximo día 13 de septiembre de 2011. Contratando con JELMI MUSIC, S.L., representada por D. Isidro Valencia Bogantes la actuación de la orquesta JELMI que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 2011.



## *Ilmo. Ayuntamiento de Machidejos (Toledo)*

- **Decreto de fecha 26-08-2011:** Contratando con D. Ángel Morales Cantero, en representación de Pirotecnia Toledana el transporte, instalación y disparo de Fuegos Artificiales el día 13 de septiembre durante las Ferias y Fiestas 2011.
- **Decreto de fecha 30-08-2011:** Concediendo a la Empresa PABECEMA, S.L. la oportuna autorización para celebrar el festejo taurino organizado para las próximas Ferias y Fiestas: día 17 de septiembre Becerrada Local.
- **Decreto de fecha 01-09-2011:** Concediendo la oportuna autorización a la Empresa TAURINA EVENTAURO S.L., para celebrar los festejos taurinos organizados para las próximas Ferias y Fiestas: día 16 de septiembre Corrida de Toros.
- **Decreto de fecha 01-09-2011:** Resolviendo celebrar la suelta de reses y suelta de reses concurso el día 15 de septiembre a las 08:00 horas en la Plaza de Toros Municipal.
- **Decreto de fecha 01-09-2011:** Nombrando a D. Pedro Camuñas Morales, Presidente para los festejos taurinos organizados durante las próximas Ferias y Fiestas los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2011.
- **Decreto de fecha 01-09-2011:** Nombrando a D. Emiliano Nieves Alcobendas, Asesor de la Presidencia para los festejos taurinos organizados durante las próximas Ferias y Fiestas los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2011.
- **Decreto de fecha 02-09-2011:** En relación a los expedientes de Reclamaciones Patrimoniales que se encuentran en trámite y cuyo instructor cesó con motivo del cambio de Corporación efectuado tras las elecciones municipales, se resuelve nombrar instructor de los citados expedientes a D. Benito Mariblanca Escalona, Concejal Delegado de Agricultura y Medio Ambiente, Obras y Servicios, Urbanismo y Vivienda.
- **Decreto de fecha 02-09-2011:** Resolviendo contratar con La Cantera S.L., la puesta en escena del espectáculo “FLOR DEL CUPLÉ” en la Casa de la Cultura el día 16 de septiembre de 2011.
- **Decreto de fecha 05-09-2011:** Contratando a D<sup>a</sup> Carmen Abellán Ortiz, mediante un contrato de interinidad a jornada completa, a partir del día 6 de septiembre hasta el 9 de octubre de 2011, para la sustitución de D<sup>a</sup> Encarnación Montoya Losada, limpiadora del Centro de Día, durante su período vacacional de 2011.
- **Decreto de fecha 08-09-2011:** Resolviendo contratar con D. Carlos Maestre Lorenzo, en representación de MPR Producktions la actuación de la Banda Kolectivo Suicida que tendrá lugar el día 15 de septiembre de 2011.
- **Decreto de fecha 09-09-2011:** Resolviendo contratar a D<sup>a</sup> Eva Mora García como Educadora Infantil desde el 12 de septiembre de 2011 hasta el 31 de julio de 2012, (fecha de finalización del curso escolar 2012), a fin de que se encargue de realizar trabajos englobados en su categoría profesional en el Centro de Atención a la Infancia, mediante un contrato de obra o servicio a jornada completa.
- **Decreto de fecha 21-09-2011:** Según la propuesta presentada por el Sr. Director de la Escuela Municipal de Música y Danza sobre contratación de profesores encargados de impartir clases a partir del día 22 de septiembre de 2011 durante el presente curso académico, se resuelve contratar a los profesores indicados en la propuesta ya citada, del 22 de septiembre de 2011 al 21 de junio de 2012, mediante un contrato de obra o servicio a tiempo parcial, excepto D. Emilio Roso Rodríguez Sánchez que será contratado a jornada completa.

### **3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010**

Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el pasado día 28 de septiembre de 2011.



## ***Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)***

Toma la palabra el Concejal de Hacienda para explicar que expuesta al pública no se han formulado alegaciones contra la misma.

No produciéndose debate entre los asistentes, por el Sr. Presidente se somete a votación el asunto, resultando 17 votos a favor, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes ACUERDOS

**PRIMERO.**- APROBAR la Cuenta General del ejercicio 2010 del Ayuntamiento, Patronato Deportivo Municipal, Patronato Municipal de Cultura y EMVIUR Madridejos 2005, S.L.

**SEGUNDO.**- RENDIR la citada Cuenta General al Tribunal de Cuentas, remitiendo un ejemplar de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

### **4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011.**

Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el pasado día 28 de septiembre de 2011.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, realizando un resumen de los datos que aparecen en el Presupuesto Municipal, incluyendo los Patronatos de Cultura y Deportes y la Empresa Municipal “EMVIUR”, siendo los siguientes:

#### **“PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo I: Impuestos directos .....	3.317.000,00
“ II: Impuestos indirectos .....	352.500,00
“ III: Tasas, precios públicos.....	2.039.384,76
“ IV: Transferencias corrientes .....	3.432.755,90
“ V: Ingresos Patrimoniales .....	67.000,00
“ VI: Enajenación inversiones reales .....	15.000,00
“ VII: Transferencias de capital .....	365.093,25
“ IX: Préstamos recibidos.....	0,00
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>9.588.733,91</b>

#### **ESTADO DE GASTOS**

Capítulo I: Gastos de personal .....	4.426.928,45
“ II: Gastos Bienes corrientes y servicios.....	2.794.400,00
“ III: Gastos financieros .....	130.000,00
“ IV: Transferencias corrientes .....	204.830,00
“ VI: Inversiones reales .....	449.467,17
“ VII: Transferencias de capital .....	0,00
“ IX: Pasivos financieros .....	478.000,00
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>8.483.625,62</b>

\*\*

#### **ANEXO I**

#### **PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL**

#### **ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo III: Tasas, precios públicos.....	42.500,00
--	-----------



## ***Ilmo. Ayuntamiento de Madrid de los Reinos de Toledo***

“ IV: Transferencias corrientes ..... 5.500,00  
**TOTAL INGRESOS..... 48.000,00**

### **ESTADO DE GASTOS**

Capítulo II: Gastos Bienes corrientes y servicios ..... 42.000,00  
“ IV: Transferencias corrientes ..... 6.000,00  
**TOTAL GASTOS..... 48.000,00**

\*\*

### **ANEXO II**

#### **PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA**

### **ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo III: Tasas, precios públicos ..... 500,00  
“ IV: Transferencias corrientes ..... 26.000,00  
**TOTAL INGRESOS..... 26.500,00**

### **ESTADO DE GASTOS**

Capítulo II: Gastos Bienes corrientes y servicios ..... 26.500,00  
**TOTAL GASTOS..... 26.500,00**

\*\*\*

### **ANEXO III**

#### **PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL: EMVIUR MADRIDEJOS 2005 S.L.**

### **ESTADO DE INGRESOS**

“ IV: Transferencias corrientes ..... 20.000,00  
“ VI: Enajenación de inversiones ..... 37.500,00  
**TOTAL INGRESOS..... 57.500,00**

### **ESTADO DE GASTOS**

Capítulo II: Gastos Bienes corrientes y servicios ..... 57.000,00  
**TOTAL GASTOS..... 57.000,00”.**

Continua el Sr. Concejal de Hacienda, con estos datos que os he facilitado el presupuesto para 2011, tiene un superávit de 1.105.108,29 € con el mismo buscamos cubrir el déficit que se arrastra del Presupuesto de 2010 y mantener el equilibrio presupuestario. Así con esta fórmula que permite la Ley, equilibramos las cuentas en el año 2011, este Presupuesto es de circunstancias, puesto que en su mayor parte está ejecutado. Aunque queden tres meses para terminar el ejercicio económico sí que es conveniente para el correcto funcionamiento del Ayuntamiento aprobarlo, por ello en los próximos años nuestra intención es aprobar el presupuesto cuando marca la Ley.

Interviene el Sr. Gutiérrez Cano para decir que a pesar de que alguna de las partidas de ingresos va a ser difícil alcanzarlas, entiende que es un presupuesto obligado por las circunstancias de este ejercicio y su intención es votar a favor por haber ejecutado parte de él su grupo.

Interviene el Sr. Privado para decir que estamos ante un presupuesto transitorio, de ajuste técnico y que lo importante será tener un presupuesto para el ejercicio 2012 por lo que urge al concejal competente para que presente el presupuesto de 2012 lo antes posible.



## ***Ilmo. Ayuntamiento de Machidejos (Toledo)***

Debatido entre los asistentes y no produciéndose más intervenciones, por el Sr. Presidente se somete a votación el asunto, resultando 17 votos a favor, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2011, así como la Memoria y Bases de ejecución ascendiendo el Estado de Ingresos a 9.588.733,91 € y el Estado de Gastos a: 8.483.625,62 € cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### **PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN** **ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo 1: Impuestos directos.....	3.317.000,00
“ 2: Impuestos indirectos.....	352.500,00
“ 3: Tasas, precios públicos.....	2.039.384,76
“ 4: Transferencias corrientes.....	3.432.755,90
“ 5: Ingresos Patrimoniales .....	67.000,00
“ 6: Enajenación inversiones reales.....	15.000,00
“ 7: Transferencias de capital.....	365.093,25
“ 9: Préstamos recibidos.....	0,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>9.588.733,91</b>

### **ESTADO DE GASTOS**

Capítulo 1: Gastos de personal.....	4.426.928,45
“ 2: Gastos Bienes corrientes y servicios .....	2.794.400,00
“ 3: Gastos financieros .....	130.000,00
“ 4: Transferencias corrientes.....	204.830,00
“ 6: Inversiones reales .....	449.467,17
“ 7: Transferencias de capital.....	0,00
“ 9: Pasivos financieros .....	478.000,00
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>8.483.625,62</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar la Plantilla de Personal unida al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011, resultando del siguiente detalle:

### **FUNCIONARIOS**

<b><u>PUESTO DE TRABAJO</u></b>	<b><u>GRUPO</u></b>
<b><u>NIVEL C.D.</u></b>	
1 Secretario: Funcionario Habilitación Nacional ( <i>vacante</i> ) .....	A1.....28
1 Interventor: Habilitación Nacional ( <i>vacante</i> ).....	A1.....28
1 Técnico Administrativo ( <i>A extinguir</i> ) .....	A2.....20
6 Administrativos .....	C1.....19
1 Administrativo (Biblioteca).....	C1.....19
1 Auxiliar Administrativo ( <i>vacante</i> ) .....	C2.....16
2 Alguaciles ( <i>1 cubierta interinamente</i> ).....	E.....13
1 Subinspector Jefe de la Policía Local.....	A2.....21
1 Oficial de la Policía Local .....	C1.....19
14 Policías Locales.....	C1.....17
1 Operario servicios múltiples ( <i>A extinguir</i> ) .....	E.....13
1 Fontanero .....	E 13
1 Sepulturero .....	E 13
1 Oficial 2ª servicios múltiples ( <i>vacante</i> ).....	C2.....16

### **LABORALES FIJOS**

<b><u>DENOMINACIÓN PUESTO</u></b>	<b><u>GRUPO</u></b>
-----------------------------------	---------------------





## *Ilmo. Ayuntamiento de Madrid de Jos (Toledo)*

### **NIVEL CD**

1 Jardinero municipal .....	III .....	17
2 Conserjes de Colegios Publicos .....	V .....	13
1 Arquitecto Superior .....	I .....	23
1 Coordinador Patr. Deportivo Munpal .....	III .....	17
1 Electricista .....	III .....	17
2 Limpiadoras .....	V .....	13
5 Peones oficios varios (2 <i>vacantes</i> ) .....	V .....	13
1 Conductor ( <i>vacante</i> ) .....	III .....	17
1 Ayudante de Sepulturero .....	V .....	13
2 Oficiales de 1 <sup>a</sup> : Construccion ( <i>vacantes</i> ) .....	III .....	17
2 Oficiales de 2 <sup>a</sup> : Construccion ( <i>vacantes</i> ) .....	IV .....	15
1 Oficial de 1 <sup>a</sup> : Electricista .....	III .....	17
1 Oficial de 1 <sup>a</sup> : Herrero .....	III .....	17
1 Coordinador del Patronato Cultura .....	III .....	17
1 Conserje de Instalaciones Municipales. ....	V .....	13
2 Oficiales de 2 <sup>a</sup> .....	IV .....	15
1 Conserje del Centro de Dıa .....	V .....	13
1 Auxiliar Administrativo OMIC .....	IV .....	17

**TERCERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2011 que forma parte del Presupuesto General de la Corporacion, resultando un total, tanto en el Estado de Ingresos como en el de Gastos de 48.000 €

### **PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL**

#### **ESTADO DE INGRESOS**

Capıtulo III: Tasas, precios publicos .....	42.500,00
“ IV: Transferencias corrientes .....	5.500,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>48.000,00</b>

#### **ESTADO DE GASTOS**

Capıtulo II: Gastos Bienes corrientes y servicios .....	42.000,00
“ IV: Transferencias corrientes .....	6.000,00
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>48.000,00</b>

**CUARTO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2011, que forma parte del Presupuesto General de la Corporacion, resultando un total tanto en el estado de Ingresos como en el de Gastos de 26.500.000 €

### **PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA**

#### **ESTADO DE INGRESOS**

Capıtulo III: Tasas, precios publicos .....	500,00
“ IV: Transferencias corrientes .....	26.000,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>26.500,00</b>

#### **ESTADO DE GASTOS**

Capıtulo II: Gastos Bienes corrientes y servicios .....	26.500,00
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>26.500,00</b>

**QUINTO.-** Aprobar inicialmente los estados de prevision de gastos e ingresos de la Empresa Municipal EMVIUR para el ejercicio 2011, que forma parte del Presupuesto General de la Corporacion, resultando un total tanto en el estado de Ingresos como en el de Gastos de **57.000,00 €**

### **PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL: EMVIUR MADRIDEJOS 2005 S.L.**

#### **ESTADO DE INGRESOS**

“ IV: Transferencias corrientes .....	20.000,00
---------------------------------------	-----------



## *Ilmo. Ayuntamiento de Machidejps (Toledo)*

“ VI: Enajenación inversiones reales..... 37.000,00  
**TOTAL INGRESOS ..... 57.000,00**

### **ESTADO DE GASTOS**

Capítulo II: Gastos Bienes corrientes y servicios..... 57.000,00  
**TOTAL GASTOS..... 57.000,00**

**SEXTO.-** Someter el presente acuerdo a información pública por un periodo de 15 días, mediante anuncio en el BOP y tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales se podrá examinar el expediente y presentar ante el Pleno Municipal las reclamaciones que los interesados consideren oportunas, entendiéndose adoptado con carácter definitivo el acuerdo ahora provisional, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, conforme establece el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

**SÉPTIMO.-** Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de estos acuerdos.

### **5º.- ACUERDO TRANSACCIONAL SOBRE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 361/2010 RELATIVO AL SECTOR 10.**

Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios-Urbanismo y Vivienda celebrada el pasado día 28 de septiembre de 2011.

Toma la palabra el Sr. Tendero Díaz, nuestra intención es votar a favor de este punto. Este asunto viene rodando desde el año 2003, el Partido Popular que gobernaba este Ayuntamiento en ese año, comenzó el proyecto de las parcelas sociales, cuando el Partido Socialista entró en el Ayuntamiento, eliminó este proyecto, elaborado y adjudicado, adjudicándose a una empresa privada. Nos alegramos de que este terreno quede a disposición del Ayuntamiento, vista la experiencia con las dificultades financieras para construir cinco viviendas desde el Ayuntamiento, problemas de financiación principalmente, nosotros propondremos en el momento que se requiera, que volvamos a retomar el proyecto de las parcelas sociales desde el Ayuntamiento, para que el ciudadano opte a este suelo a un bajo precio, perdonarme por abundar en este argumento que no venía en este punto.

Interviene el Sr. Alcalde, rogaría que todos nos ajustásemos a los puntos del Orden del Día.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Urbanismo, esta Unidad de Actuación, es un poco problemática y conflictiva, con el asunto de las Parcelas Sociales, no había tanta demanda como para que resultase beneficioso para el Ayuntamiento esa opción, por lo cual ese proyecto no siguió hacia adelante. El Sector 10, en los años que ha estado el Partido Popular en el gobierno, tampoco la ha sabido llevar bien, por lo cual creo que el acuerdo de este punto en el Pleno de hoy, es lo mejor para zanjar el asunto.

Interviene el Sr. Privado Gutiérrez, bien está lo que bien termina, este punto nos remonta aquel Pleno celebrado el 23 de Febrero de 2007, cuando la Corporación acordó la enajenación de aquellos terrenos con un contrato leonino. Si este contrato se llevase a la Universidad para que lo analizaran los estudiantes, sería el modelo a tener en cuenta para no volver a incurrir en los errores que aquella Corporación hizo con la enajenación, vamos a volver a tener los terrenos, ha habido negligencia por unos y por otros, incumplimiento de contrato, etc. Pero nos debemos de felicitar porque los terrenos vuelven a ser municipales, por lo cual votaré a favor.



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

Toma la palabra el Sr. Rodríguez-Toribio Pueblas, una matización, en cuanto a lo que las parcelas no eran viables, eso no es cierto, había unas bases muy exigentes, se ofertaba un terreno urbanizado con todos los servicios, a unas 5.000 ptas. ó 6.000 ptas., creo recordar. Las parcelas sociales eran interesantes y tenían mucho interés para los vecinos. La anulación de este proyecto fue por cuestiones políticas, no se puede decir que fuese inviable, puesto que el proyecto incluso se podía haber efectuado en fases y hoy en día eso estaría a pleno rendimiento.

Interviene el Sr. Alcalde, os pido a todos un sentido de responsabilidad y de solucionar, tenemos que mirar por Madridejos todos, independientemente de nombres y siglas por los cuales nos presentamos, miremos sólo por el Municipio, tenemos que evitar estas discusiones remontándonos en años atrás, hoy vamos a solucionar lo de este punto.

Debatido entre los asistentes y no produciéndose más intervenciones, por el Sr. Presidente se somete a votación el asunto, resultando 17 votos a favor, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Autorizar el acuerdo transaccional alcanzado sobre el recurso contencioso-administrativo 361/2010 relativo al Sector 10 del POM de Madridejos en los términos siguientes: autorizar la cancelación del aval depositado en concepto de garantía definitiva del contrato administrativo para la enajenación de parcelas de propiedad municipal sitas en el Sector 10 de Madridejos de fecha de 28 de septiembre de 2007, dejar sin efecto el citado contrato administrativo recuperando el Ayuntamiento la plena propiedad sobre dichas parcelas y renunciar a las indemnizaciones que pudieran corresponder siendo las costas judiciales a cargo de cada parte.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de estos acuerdos.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados

### **6º.- ALEGACIONES PRESENTADAS A LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.**

Por secretaría se explica que la inclusión del presente punto del orden del día debe ser ratificada por el pleno al no haber sido previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda según lo establecido en el art. 82.3 del R.O.F. a fin de poder adoptar acuerdos válidamente. A continuación por el Pleno y por unanimidad se acuerda ratificar la inclusión en el orden del día del acuerdo del presente punto.

No produciéndose debate entre los asistentes, por el Sr. Presidente se somete a votación el asunto, resultando 17 votos a favor, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes ACUERDOS

**PRIMERO.-** INADMITIR A TRÁMITE los escritos presentados por D. Bernardo Alcázar Rabadán y D<sup>a</sup> Elena Escobar Guerrero en relación a la aprobación de la modificación de las ordenanzas reguladoras de la tasa por la prestación del servicio de la Escuela de Idiomas y la tasa por la prestación del servicio de la Casa de la Música y la Danza, por haber sido presentados fuera de plazo.

**SEGUNDO.-** CONSIDERAR definitivamente aprobadas las Ordenanzas Fiscales aprobadas inicialmente en sesión plenaria de fecha 29 de julio de 2011.



## ***Ilmo. Ayuntamiento de Machidejos (Toledo)***

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde, haciendo uso del contenido del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Interviene el Sr. Concejales de Bienestar Social, quiero presentar una moción de urgencia sobre una plataforma que se ha creado en Castilla-La Mancha para la defensa de la Ley de Dependencia, los afectados no reciben las subvenciones por atender a sus familiares, va en el sentido de insistir a las autoridades autonómicas, que no adelanten el dinero, pero sí que a finales de cada mes faciliten a estas personas el dinero que necesitan para atender a sus familiares, esta es la razón por la cual se presenta por vía de urgencia.

No interviniendo ninguno de los grupos políticos, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación siendo estimada la urgencia de la moción por unanimidad.

Toma la palabra el Sr. Privado Gutiérrez, que pasa a leer la siguiente:

### ***“MOCION EN APOYO DE LAS REINVIDICACIONES DE LA PLATAFORMA DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA EXPOSICION DE MOTIVOS***

*Recientemente se ha creado una plataforma ciudadana llamada “Plataforma Ley de Dependencia en Castilla-La Mancha”, la cual ha nacido por el desamparo que están empezando a sufrir todos los beneficiarios de dicha Ley.*

*Algunas de las actuaciones que están quedando en el olvido, por parte de la Junta de Comunidades de CLM, aun teniéndolas que cumplir por Ley, son los pagos a los “cuidadores no profesionales”, el retraso en el trámite de la documentación para el ingreso de personas dependientes en residencias y el retraso en acoger a muchas personas dependientes, las cuales tienen toda la documentación en regla, y que en algunos casos, se han superado los plazos establecidos.*

*No hay que dejar pasar por alto que la “Ley de Dependencia” no es una subvención o ayuda puntual, sino una ley consensuada por todas las fuerzas políticas en el Congreso de los Diputados y como tal hay que cumplirla, al igual que los ciudadanos cumplimos y acatamos las leyes sea o no de nuestro agrado.*

*Muchas de estas situaciones por las que atraviesan estas personas dependientes y sus cuidadores son, al menos para los que las conocemos, dramáticas, por lo que solicitamos, al Gobierno Municipal y al resto de Grupos Políticos del Pleno, su apoyo a las reivindicaciones de esta plataforma, así como, que den traslado del contenido de esta Moción a los órganos Provinciales y Regionales correspondientes.”*

Interviene el Sr. Tendero Díaz, simplemente informaros que nos abstendremos puesto que no tenemos información objetiva al respecto, podemos entender la moción presentada por el Concejales de UCIT, pero sólo disponemos de esa información.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, no tenemos inconveniente en apoyar la moción, hay situaciones muy desagradables, agravadas con la crisis, con su aprobación instamos a los poderes públicos para que paguen lo que se adeuda, por lo cual votaremos favorablemente.

Interviene el Sr. Rodríguez Toribio Pueblos, hay que dejar claro que todos lo necesitan, pero hay que tener dotación presupuestaria, nosotros queremos que esto se atienda, el retraso viene produciéndose desde varios meses atrás, la administración tiene muchos retrasos en pagos, seguro que están muy pendientes de estas cosas y se pagaran, tenemos que ser



## *Ilmo. Ayuntamiento de Machidejps (Toledo)*

conscientes de la situación actual, y la administración regional es como la local, tenemos voluntad de pagar las deudas pero no disponemos de fondos.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Bienestar Social, todas las Administraciones deben priorizar gastos, y este gasto lo es, todos los partidos mayoritarios están de acuerdo en no tocar pensiones, educación, políticas sociales, esta es una necesidad de primer orden, y en este sentido y entendiendo las palabras del representante del PP, que la situación económica es lamentable, aquí se trata de priorizar y se puede priorizar en estos casos.

Finaliza el Sr. Rodríguez Toribio Pueblas, la Ley de Dependencia se ha aprobado, la Ley está muy bien, pero no se ha dotado presupuestariamente, el anterior gobierno autonómico, instaba al Estado que tenía muchas peticiones pero que no tenía dinero para atenderlas.

Debatida la moción por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación quedando ESTIMADA la moción por 9 votos a favor correspondientes a los representantes de los Grupos Municipales Socialista y UCIT y 8 abstenciones correspondientes a los representantes del Grupo Municipal Popular.

No existiendo ninguna otra moción de urgencia, se pasa al siguiente punto.

### **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Toma la palabra el Sr. Tendero Díaz, quisiera conocer en qué estado se encuentra la adjudicación del contrato de explotación de “Los Porches”, la obra finalizó en la pasada legislatura, y los mismos fueron adjudicados, pero según me consta faltaba aun algún requisito por parte del Ayuntamiento, quisiera saber cómo está el expediente, puesto que ha pasado mucho tiempo y no estamos sacando ningún rendimiento de esta construcción.

Interviene el Sr. Concejal de Obras, hay que realizar unos depósitos de agua, para que el agua que salga del pozo sea tratada en los mismos y sea potable, además debemos rectificar el pozo negro, pues no reúne las condiciones que nos exigen, estamos trabajando en ello, para que a la mayor brevedad posible podamos continuar con el expediente.

Toma la palabra la Sra. Del Álamo de la Cruz, quisiéramos que nos explicaran estos dos asuntos: En la Junta de Gobierno Local de 4 de Agosto se realiza una contratación a una trabajadora de la Escuela Infantil de forma indefinida. En un Decreto de Agosto, existe una contratación a una trabajadora auxiliar de geriatría del Centro de Día, a jornada completa, durante el periodo del 27 de Agosto al 30 de Septiembre, teníamos conocimiento de que esta persona ya tenía contrato y quisiéramos saber porque ahora de nuevo se la vuelve a contratar.

Interviene la Sra. Concejala de Personal, en cuanto a la trabajadora del CAI, esta persona tenía una acumulación de contratos y por Ley teníamos que hacerla fija. En cuanto a la segunda persona, según informaciones del Concejal que lleva el Centro de Día, una de las bases de la bolsa se estaba incumpliendo, al llevar más de un año contratada, tenía que pasar al final de la bolsa y contratar a la siguiente, por eso se le ha realizado un contrato de acumulación de tareas hasta tener claro cuál era su situación en la bolsa.

Interviene la Sra. Del Álamo de la Cruz, quisiera saber en el caso de la trabajadora del CAI, si ha pedido ella por escrito su cambio de situación laboral, si es así, quisiéramos tener copia del escrito que haya presentado. En cuanto a la trabajadora del Centro de Día, aunque la bolsa tuviese esa cláusula que dices, esta persona estaba contratada supliendo la situación de excedencia de una persona, por lo cual debía de continuar hasta que esta persona se incorporase de su excedencia, por eso esto no lo entiendo.



## ***Ilmo. Ayuntamiento de Machidejos (Toledo)***

Toma la palabra el Sr. Privado Gutiérrez, Ana Belén tenía contrato para sustituir a Begoña Cabra, puesto que tenía permiso de maternidad que cumplía el 28 de Agosto o el 27, ahora mismo no te lo puedo precisar, a continuación Begoña Cabra solicita una excedencia, por lo cual la primera trabajadora estaba supliendo una baja por maternidad, y ahora la situación era de excedencia, me comunicaron que según las bases de la bolsa, concretamente la undécima, donde figura: *“La persona que haya sido contratada una vez finalizado su contrato, y siempre que acumule un año de contratación, pasará de nuevo a formar parte de la bolsa de empleo ocupando el último lugar”*, no se puede seguir contratando puesto que ha estado más de un año trabajando y debe pasar al último lugar de la bolsa y esto es lo que hemos realizado.

Interviene la Sra. Del Álamo de la Cruz, quisiéramos que se nos remitiesen toda la documentación de este expediente: solicitudes, contratos, bases de la bolsa y acuerdos de Junta de Gobierno Local, donde Begoña pidió su baja por maternidad y su excedencia.

Continúa la Sra. Del Álamo de la Cruz, pidiendo que por parte de la Concejala de Educación, realice una valoración del inicio del curso escolar en los CAI.

Interviene la Sra. Concejala de Educación, hemos tenido treinta y una bajas, ha desaparecido una de las aulas del CAI de Camacho, con lo cual hemos tenido una contratación menos, el periodo de adaptación de los niños de dos años lo hemos intentado disminuir, porque el año anterior habían tenido pre-adaptación y los niños más pequeños sí que tienen el horario más completo de 08,00 h. a 14,00 h. desde el próximo lunes, han tenido dos semanas de pre-adaptación.

Toma la palabra la Sra. Del Álamo de la Cruz, teníamos conocimiento de todas las bajas, eso no es una clase, son dos, en una clase no se pueden tener 31 niños, hay menos usuarios por la subida excesiva que se ha producido, no podemos decir tan alegremente que se ha contratado una persona menos, hay que intentar que estas cosas no sucedan. Con respecto a los periodos de adaptación, con los niños de un año hay un periodo de adaptación específico y con los niños de dos años otros periodos distintos. Mi pregunta era en relación con el personal de apoyo en los CAIS para estas adaptaciones.

Interviene la Sra. Concejala de Educación además de las Educadoras que están todo el curso en cada CAI hemos mandado una persona de apoyo de los Planes de Empleo. No he dicho alegremente lo de no haber contratado a una persona, sino que debido a eso hay una persona menos contratada, sí que tiene razón en cuanto a que son dos clases, pero antes las clases estaban masificadas y a la hora de organizar los grupos, nos las veíamos y las deseábamos para cumplir la orden en lo relativo a la reserva del 5% para el caso de emergencia. Con esas bajas sólo ha desaparecido una clase, y así en cada CAI cumplimos el 5% que nos exige la Ley. Cada niño necesita un periodo de adaptación, pero dos semanas es un periodo demasiado largo puesto que los padres cuando llevan a los niños a la Escuela Infantil, aparte de darles una educación es para que estén allí mientras ellos están trabajando, mínimo cada niño de dos años ha tenido una semana de adaptación.

Toma la palabra la Sra. del Álamo de la Cruz, para los periodos de adaptación se necesitan a personas cualificadas que apoyen a las Educadoras y que estén todas las horas de la mañana, no que vengan de los Planes de Empleo, que vienen para apoyo a infraestructuras, no habéis tenido ningún proceso selectivo en los cuales había proyectos para apoyar a las Educadoras de las Escuelas Infantiles, son 31 niños menos, no solamente están estos niños porque sus padres estén trabajando y se liberen, si tenemos 132 plazas, las tenemos que ocupar todas, y lo que nosotros necesitamos es que el CAI este apoyando a padres y madres, que están



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

buscando trabajo, que se quieren formar o que están trabajando, con el pisotón de la nueva Tasa de 76 € hemos perdido 31 niños.

Interviene la Sra. Concejala de Educación, no todo el mundo se ha dado de baja porque hayan subido las Tasas, hay otras razones como que no tenemos comedor, también hay gente de otros pueblos como Camuñas y Consuegra que se han dado de baja, porque antes era muy barato y les salían las cuentas, ahora ya no; los servicios que hay en Madridejos son para los vecinos de Madridejos, que son los que pagan los impuestos, no vamos a costear los servicios a los vecinos de otros pueblos.

Toma la palabra la Sra. Del Álamo de la Cruz, todos esos niños de fuera no implican que se borren niños de Madridejos, antes de haber subido la Tasa, deberíamos de haber reformado la Ordenanza, viendo las necesidades de los CAIS. Los niños tienen que estar como deben recibiendo educación con los apoyos de las Educadoras.

Para finalizar ruego que se nos envíe el programa y desarrollo del Proyecto Europeo sobre Energías Renovables y el calendario de los próximos encuentros.

Interviene el Sr. López Arenas, solicitando información sobre las deficiencias del vaso pequeño de la piscina de la C/Santa Ana y el vaso de la piscina pequeña de la Olímpica, ¿habéis tomado medidas para solucionar estos problemas?

Responde el Sr. Concejala de Deportes, procederemos a realizar las reformas necesarias una vez que termine la temporada de piscinas, estas deficiencias se arrastran de años anteriores, pero nuestra intención es subsanarlas.

Interviene el Sr. López Arenas, en relación con la piscina cubierta, informasteis sobre la adjudicación de la instalación, como se encuentra este asunto.

Toma la palabra el Sr. Concejala de Deportes, planteamos un proyecto de viabilidad de la piscina cubierta puesto que la misma era insostenible por su déficit, hemos comenzado a dar los siguientes pasos:

Hemos rescindido el contrato con la empresa adjudicataria de la instalación, puesto que su gestión no era la más idónea, renuncian al cobro de intereses, puesto que en el año 2011 no habían cobrado nada, con el compromiso del Ayuntamiento de pagarles todo lo que se les debe, esta empresa solo se encargaba de contratar trabajadores, pero luego no se encargaba de más, el Ayuntamiento pagaba los gastos en general, además de la subvención que se llevaba de unos 30.000 € mensuales.

El Ayuntamiento ha adjudicado a una empresa de Madridejos, con trabajadores que estaban en la piscina la gestión total de la instalación, llevan los gastos de personal, energía, productos, etc. este contrato es por 18.000 € durante unos tres meses y medio, hasta que traigamos un pliego de condiciones a Pleno, para sacar a concurso la explotación. Al Ayuntamiento pasa de costarle 300.000 € a costarle 60.000 € Tenemos intención de que en el Pliego de Condiciones vaya la gestión de todas las piscinas incluidas las de verano. Se han creado diez puestos de trabajo que ocupa a gente de Madridejos, esperemos que funcione de esta forma, sino funciona así, va ser difícil buscar otra solución con los tiempos que corren.

Interviene el Sr. López Arenas, las cuotas que se están ingresando son anuales, por temporada, donde va a parar este dinero, como has dicho que el contrato es por tres meses y medio, ¿qué sucede con el pago de las cuotas? ¿Tenéis pensado algo en el tema de las cuotas? puesto que la temporada es de septiembre a mayo y según indicas el contrato es por tres meses y medio.



## *Ilmo. Ayuntamiento de Machidejps (Toledo)*

Toma la palabra el Sr. Concejal de Deportes, como no había tiempo material y la piscina había que abrirla, se realizó este contrato menor para que se abriese en Septiembre, si hubiese otra empresa luego interesada una vez que salga el Pliego, y saliese con la adjudicación, pues se realizaría un fraccionamiento de las cuotas, según el tiempo que tuviesen contratado cada empresa, todo está hablado con la empresa adjudicataria actual, y no hay problema, los ingresos van a una cuenta del Ayuntamiento, luego realizamos una transferencia a ellos, son cuestiones técnicas una vez este el nuevo Pliego y la adjudicación, la situación quedara más reglada.

Pregunta la Sra. Lozano García-Moreno, ¿si además de las gestiones de la piscina cubierta y la olímpica, se incluyan la de la C/Santa Ana y los cursillos de verano?

Responde el Sr. Concejal de Deportes, nuestra intención es que cuando saquemos el Pliego es que vayan todas puesto que todas son deficitarias y así que la empresa adjudicataria se encargue de todo.

Interviene la Sra. García-Miguel Terrén, preguntando al Sr. Concejal de Cultura, ¿Por qué se han dejado de editar los boletines de Cultura, donde se informaba de las distintas actividades que se organizaban desde el Ayuntamiento?, desde Junio no se han vuelto a publicar.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Cultura, la encargada de su edición es la Coordinadora del Patronato de Cultura, le trasladare su queja.

Interviene el Sr. Rodríguez Toribio Pueblas, la respuesta es un poco escasa, Vd. es el responsable, no la coordinadora, han pasado mucho tiempo sin la edición del boletín.

Finaliza el Sr. Concejal de Cultura, procurare que no vuelva a ocurrir, he estado poco encargado de la Cultura y si de los festejos que era lo que estaba más cercano.

Interviene el Sr. Rodríguez Toribio Pueblas, hemos visto en Juntas de Gobierno Local, que se han asignado sepulturas a tres personas de una misma familia, primero adjudican el terreno para posterior construcción de sepulturas por los interesados, ¿quisiéramos saber, si ahora ese va ser el procedimiento habitual, o va a seguir como se venía haciendo hasta ahora, que el Ayuntamiento hacia las sepulturas, no los interesados?

Toma la palabra el Sr. Concejal de Obras, esto ha sido un caso puntual, puesto que cuando hemos llegado al Ayuntamiento, solo disponíamos de tres sepulturas de tercera, cuando se muere alguien hay que proceder al enterramiento, como no había sepulturas construidas, se adjudicó el terreno y se realizaron las sepulturas, siempre siguiendo las indicaciones del Ayuntamiento para llevar una uniformidad y orden. Pero nosotros vamos a continuar la adjudicación de sepulturas como siempre se ha realizado, estamos preparando un pliego para sacar a concurso la construcción de sepulturas.

Interviene el Sr. Rodríguez Toribio Pueblas, en relación con una obra menor, por el paraje del Prado, polígono nº 73, parcela nº 166, solicitan la construcción de un cuarto de labranza y una cocina, Vds. en base a un informe de los técnicos, lo deniegan, hemos observado que las obras se han terminado, quisiéramos conocer las actuaciones en este asunto.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Obras, me informaré, yo no voy a vigilar las obras, serán los técnicos o persona encargada de esa vigilancia, si se ha incumplido actuaremos según corresponda.





## *Ilmo. Ayuntamiento de Machidejos (Toledo)*

Finaliza el Sr. Rodríguez Toribio Pueblas, ruego que estén pendientes de este asunto, puesto que deniegan y siguen construyendo, hagan un seguimiento de las obras, puesto que en Corporaciones anteriores Vds. nos lo echaban en cara y. decían que cuando estuviesen en el Gobierno la cosa iba a cambiar.

Interviene el Sr. Gutiérrez Cano, rogando que las actas de las Juntas de Gobierno Local, les lleguen antes, que actualmente pasa mucho tiempo desde que se celebran hasta que las reciben. También les solicito que cuando tengan todos los gastos de la Feria de 2011, nos los hagan llegar.

Toma la palabra el Sr. de la Llave Escalona, quisiera conocer si habéis tomado alguna medida en relación con los robos que se están efectuando por todo el término municipal.

Interviene la Sra. Concejala de Interior, la Guardia Civil y la Policía Local, están al tanto de los robos y son los que están llevando a cabo la vigilancia, en el Ayuntamiento constan pocas denuncias de robos, aunque si hay más en el cuartel de la Guardia Civil. Realizaremos una Junta Informativa con las Fuerzas de Seguridad, para coordinar de alguna forma las labores de vigilancia y prevención.

Finaliza el Sr. Alcalde, hablé con el responsable de la Guardia Civil, para establecer una coordinación, entre la Policía Local y Guardia Civil, hemos tenido en momentos puntuales apoyo de grupos de la Guardia Civil, últimamente el apoyo es de una pareja que se desplaza por los distintos pueblos, estamos preocupados con este asunto, podemos pedir una nueva reunión y que Vds. estén presentes en la misma para aportar ideas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas del día veintinueve de septiembre de 2011, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Fdo. M<sup>a</sup> Pilar Barrios Falcao